

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 02 Sesión Ordinaria
20 de diciembre de 2018



003

En la Molina, siendo las 11:00 a.m. del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la sala auxiliar del auditorio principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, bajo la presidencia del señor Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. René Campos Romero, decano(e) de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Profesores principales: Sra. Luz Rayda Gómez Pando, Sr. Braulio La Torre Martínez, Sra. Marta Leonor Williams León de Castro, Sr. Luis Shuseki Yoza Yoza, Sr. Víctor Manuel Barrera Arroyo, Sra. Flora Augusta Benavides Morales, Sr. Víctor Elio Rodríguez Flores, Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera, Sr. Armando Enrique Alvarado Malca, Sra. María Elisa Catalina García Salas; Profesores asociados: Sr. Fernando Jesús Passoni Telles, Sr. Neptalí Rodolfo Bustamante Guillén, Sr. Julio Hugo Ángeles Olivera; Representantes estudiantiles: Srta. Karina Del Rosario Flores Alva, Sr. José Antonio Ayquipa Rosas, Srta. Diana Del Carmen Rosales Canecillas, Srta. Marcela Allanis Vera Barron, Sr. Gerald Nagell Bocanegra Meneses; Representante estudiantil de Posgrado: Sr. Henry Rafael Quiñones Ramírez; Representante de los graduados: Sr. Eric Rendón Schneur; Representante de la FEUA: Srta. Liz Farfán Julca; Representante de la ADUNA: Sra. María Elena Villanueva Espinoza; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto D. Montes Gutiérrez; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Justificó su inasistencia: Representante estudiantil: Srta. Elisabeth Magaly Cerna Trujillo; No justificaron su inasistencia: Profesores principales: Srta. María Inés Nuñez Gorriti, Sra. Gladys Marina Tarazona Reyes; Profesores asociados: Sr. Franklin Delio Unsihuay Tovar; Profesores auxiliares: Sr. Jorge Tobaru Hamada, Representantes estudiantiles: Srta. Dangela Estefani Geronimo Oscanoa, Sr. Luis Martín Janampa Salazar, Srta. Alondra Godoy Llantoy, Srta. Olinda Yolanda Díaz López, Srta. Gisela Mía Galarreta Farfan, Srta. Tualee Yazmin Chúa Valero, Sr. Jesús Miguel Arias Zaldivar, Srta. Francesca Melanie Pérez Gonzales, Sr. Enrique Armando Castillo Villarruel, Srta. Klaudia Angela Fetta More, Srta. Ana Paola Pango Majuan; Director General de Administración(e): Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay y Director de la Unidad de Estudios Generales: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta.
(32 miembros de Asamblea Universitaria con voz y voto).

Actuó como secretario, el señor Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general(e) de la UNALM.

Aprobación del Acta N° 01

La Asamblea Universitaria, luego de la revisión correspondiente, **aprobó**, por unanimidad (32 votos), el Acta N° 01 de la Asamblea Universitaria, sesión ordinaria, de fecha 12 de julio de 2018.

INFORMES

1. El Mg.Sc. Tito Eduardo Llerena Daza, presidente del Tribunal de Honor dio lectura a su informe de gestión, indicando que tuvo dos casos:

- **Acoso.**

Las recomendaciones fueron las siguientes:

- *Se ordena la no comunicación entre los alumnos bajo ninguna circunstancia.*



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 02 Sesión Ordinaria
20 de diciembre de 2018

- ~~La UNALM~~ deberá prohibir el consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones del campus universitario, a fin de resguardar la seguridad de la comunidad universitaria y evitar ser tercero responsable por los daños que pudieran ocasionar los consumidores de alcohol.
- Emitir con carácter de urgencia un protocolo contra el hostigamiento sexual y acoso dentro de la UNALM, configurándose una unidad especializada de atención de denuncia de los estudiantes para estos casos en el ámbito de la Oficina de Bienestar Universitario.
- Se deberá incluir en el Reglamento General de la UNALM un artículo que habilite la suspensión preventiva de derecho a alumnos, conforme al texto siguiente:
Artículo 1° Suspensión preventiva de derecho, la autoridad competente para resolver podrá suspender temporalmente el ejercicio de sus derechos académicos a un alumno(a) por decisión debidamente motivada. La suspensión temporal procede en primer lugar cuando se encuentren sometidos a una investigación o procedimiento disciplinario por falta grave a la comunidad.
Artículo 2° Cuando se encuentren investigados o sometidos a un procedimiento ante los órganos de la administración de justicia por la presunta comisión de delito doloso. La medida caduca a los doce meses contados desde que esta comenzó a ser aplicada.
- Establecer en el Reglamento de la UNALM la suspensión cautelar para los alumnos que incurran en las siguientes conductas, estableciéndose una analogía con el actual artículo 553° establecido para los docentes, que dice así:
 Procederá la suspensión cautelar del alumno hasta que concluya el procedimiento de prescripción por la causal siguiente:
 - a) Imputación de hostigamiento sexual en agravio de un miembro de la comunidad universitaria.
 - b) Acto contra la libertad sexual.
 - c) Apología al terrorismo.
 - d) Terrorismo y sus formas agravadas.
 - e) Corrupción de funcionarios.
 - f) Tráfico ilícito de drogas que incurren en actos de violencia que atentan contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio que impida el normal funcionamiento de los servicios de la UNALM.

- **Actos impropios.**

Las conclusiones fueron las siguientes:

- Ha quedado demostrado que los documentos publicados por la Federación de Estudiantes de la UNALM no se ajustan a la verdad ni a los principios institucionales.
- Por lo cual deberá emitirse una advertencia a los miembros del gremio estudiantil, debiendo el Consejo Universitario citar a todos los miembros de la mesa Directiva e indicarles que corrijan la conducta, pues de reiterarse los hechos sí sería materia de una sanción por falta a la ética institucional.
- El Tribunal de Honor deja constancia que reconoce el derecho de manifestarse y expresarse libremente, pero el límite al derecho constitucional es la honra, dignidad de las personas y el derecho a la imagen de las personas.
- No pudiendo permitirse dentro de las instalaciones panfletos difamatorios y calumniosos contra ningún miembro de la institución, sea autoridad, docente, trabajador o estudiante.
- Ni tampoco actos de violencia, ingresos abruptos a ninguna oficina, leguaje inapropiado contra ninguna autoridad

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 02 Sesión Ordinaria
20 de diciembre de 2018



005

Finalmente, lo que se solicita es:

- *Apoyo legal y logístico al Tribunal de Honor.*
- *La urgencia de un Reglamento de Sanciones.*
- *La urgencia de un Reglamento interno del Tribunal de Honor.*

El rector indicó que este informe se refiere específicamente al tema del acoso, ya que el tema de la violación está siendo tratado en la vía judicial porque ocurrió fuera del campus universitario, correspondiéndole al Poder Judicial llevar el caso.

Solicitó permiso para retirarse el decano(e) de la Facultad de Ciencias Forestales. (31 miembros con voz y voto)

2. La Mg.Ling. Flora Augusta Benavides Morales de Abanto, presidenta de la Defensoría Universitaria informó que a pesar de haber trabajado con el Reglamento de la Defensoría Universitaria carecen de normas y protocolos que establezcan un control necesario, tanto para el alumnado como para el servicio de vigilancia vinculado a la Unidad de Servicios Generales. Por los casos que se han tratado de solucionar se ha comprobado que existen situaciones de acoso, agresión y robo que afectan al personal de la institución, alumnos, profesores y empleados. Existen situaciones de robos comprobados que no han sido sancionados. Reglamentos que tienen que visualizar con más afectividad estas situaciones. Las instituciones requieren medidas de control más efectivas y drásticas. Esta oficina ocupa un espacio en la Biblioteca, lo cual ha ocasionado que no se pueda contar con una llave personal dificultando realizar mejor su trabajo. Se han ventilado 4 casos de acoso, casos de maltrato, casos que han tenido que ver con situaciones de ascenso, el derecho a ascender y a ser evaluado, enfrentamiento entre alumnos y vigilantes, agresiones que no han podido ser establecidos por ciertas normas, pero que con la ayuda de la Oficina de Asesoría Legal todos los casos que se han podido mediar han sido solucionados. En relación a los casos de los vigilantes, se ha conversado con el jefe de la Unidad de Vigilancia, habiendo él señalado que las faltas que cometen los vigilantes no son sancionadas debidamente, teniendo vigilantes que llegan ebrios, que faltan, firman y no vienen. Se tiene el caso de un vigilante que es alumno, quien psicológicamente no está bien y tiene que ser evaluado, lo cual tiene que ser atendido con prioridad. Otra situación que ha observado la Defensoría por las conversaciones que tiene con los alumnos, es que la universidad necesita un Departamento Psicológico, ya que los alumnos tienen una orfandad en cuánto a atención psicológica.
3. El Mg.Sc. Braulio La Torre Martínez, presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización, informó que últimamente, se han presentado dos reclamos directos de dos docentes, en esta etapa se está en la solicitud de información para poder intervenir, tomar conocimiento de los hechos y poder pedir información adicional al respecto. No se cuenta con un ambiente para tener la información correspondiente, a pesar de que en la sesión de la Asamblea anterior se nos manifestó que se iba a colocar estas condiciones mínimas y el apoyo legal correspondiente. Entre otras cosas de la función que tiene la Comisión de Fiscalización es la de vigilar una serie de hechos y acciones que tiene de la universidad. Otras cosas que faltan y estamos carentes es referido al Informe Semestral de Gestión que tiene que hacer la Universidad, informe que no lo ha encontrado, lo cual quisiera pedirlo a través de la Asamblea, y sino ponerlo a consideración, a fin de poder subsanar esta carencia.

PEDIDOS

1. El decano de la Facultad de Zootecnia, planteó dos pedidos:
 - Modificar el artículo 567° del Reglamento General de la UNALM incorporando dentro de incompatibilidades de cargos **al jefe del Programa de Investigación.**



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 02 Sesión Ordinaria
20 de diciembre de 2018

- Los directores de Departamentos Académicos también tienen roles de miembros de las Comisiones de Evaluación de Docente de las Facultades, por lo que también ahí hay un tema de incompatibilidad, ya que en los concursos de ingreso de docentes a la docencia el director del Departamento Académico asume el rol de presidente del jurado y también forma parte en algunos casos de la Comisión de Evaluación de Docente de las Facultades. Al respecto, señaló que la transparencia podría mejorar si es que eso no se permite.

El rector indicó que el pedido del decano se tendría que derivar a la Comisión de Reglamento, a efectos que se haga la evaluación correspondiente, a fin de verlo en una sesión de Consejo Universitario.

El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó pasar a la Orden del Día su pedido, o que pudiera conformarse una Comisión especial a nivel de Asamblea para que esto se evalúe.

Al respecto, el rector manifestó que se someterá a admisibilidad este pedido para que pase a la Orden del Día, siguiendo los procedimientos institucionales.

El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó que se lea el Reglamento General de la UNALM, respecto a ello.

La abogada Susana E. Pérez Roca Reyes, (asesora del rectorado e invitada a la presente sesión por el rectorado) dio lectura de los siguientes artículos:

Estatuto de la UNALM

Artículo 131°.- Son atribuciones del Consejo Universitario:

- ..
- c) *dictar el Reglamento General de la UNALM y aprobar sus posibles modificaciones;*
- ...

Reglamento General de la UNALM

Artículo 310°.- Son funciones del consejo universitario:

- ...
- c) *elaborar y aprobar el reglamento general de la UNALM y aprobar sus posibles modificaciones, las que son elevadas a la AU para su ratificación;*
- ...

Solicitó permiso para retirarse la Dra. Martha Leonor del Rosario Williams León de Castro. (30 miembros con voz y voto)

Al respecto, el rector indicó que no es admisible su pedido porque contraviene el Reglamento General de la UNALM. Además, refirió que estos mecanismos que la universidad genera es justamente para que cualquier decisión tome un tiempo de análisis prudencial y que existan filtros antes de tomar dicha decisión en la asamblea Universitaria. Corresponde al rector, como presidente hacer respetar las normas y reglamento, estrictamente, en aras de la institucionalidad que tiene que existir.

El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó se lea el Estatuto de la UNALM, en relación a la Asamblea Universitaria.

La abogada Susana Pérez Roca dio lectura al literal c) y literal o) del artículo 127° del Estatuto de la UNALM.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 02 Sesión Ordinaria
20 de diciembre de 2018



007

Artículo 127°.- La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

...
c) *reformular el Estatuto de la UNALM con la aprobación de por lo menos dos tercios del número total legal de miembros y remitir el Estatuto a la instancia oficial superior correspondiente;*

o) *ratificar las modificaciones al Reglamento General de la UNALM, aprobadas por el Consejo Universitario;*

...

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que, así como la Asamblea Universitaria tiene atribuciones para modificar el Estatuto, con mayor razón tiene para proponer modificaciones al Reglamento General de la UNALM, lo cual está pidiendo como miembro de la Asamblea Universitaria. Asimismo, pidió constar en actas lo manifestado por su persona. Asimismo, reiteró que lo que está pidiendo es solamente que su pedido pase a la Orden del Día, a fin de que se evalúe y se apruebe.

El rector pidió constar en actas que es inadmisibles porque contraviene el Reglamento General de la UNALM.

2. El rector solicitó incluir en la presente agenda la propuesta de modificación del artículo 173° del Estatuto de la UNALM, incluyéndose los dos párrafos siguientes:

Dice:

ARTÍCULO 173°.- Los estudiantes de la UNALM se organizan en la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria (FEUA), así como en su Centro Federado por facultades y Escuela de Posgrado. Dichos organismos son reconocidos por la UNALM como únicos representantes legítimos de los estudiantes; asimismo les brinda, en la medida de sus posibilidades, el apoyo material y técnico necesario para el ejercicio de sus funciones.

Debe decir:

ARTÍCULO 173°.- Los estudiantes de la UNALM se organizan en la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria (FEUA), así como en su Centro Federado por facultades y Escuela de Posgrado. Dichos organismos son reconocidos por la UNALM como únicos representantes legítimos de los estudiantes; asimismo les brinda, en la medida de sus posibilidades, el apoyo material y técnico necesario para el ejercicio de sus funciones.

“Sus miembros directivos son elegidos por elecciones universales y democráticas supervisadas por el Comité Electoral de la UNALM, conforme al artículo 162° del Estatuto.

Los miembros directivos deberán ser estudiantes regulares; es decir, estar matriculados en cada semestre académico por lo menos en 12 créditos, conforme a lo estipulado en el presente Estatuto”.

El decano de la Facultad de Zootecnia preguntó de quién nace esta propuesta. El rector respondió que, del vicerrector académico, a razón de que muchos de los miembros de la Federación fueron sancionados por el Tribunal de Honor, ya que muchas de las personas que faltaron el respeto a la autoridad e irrumpieron violentamente, son estudiantes trica, suspendidos, alumnos irregulares, algunos incluso con denuncias y problemas asociados a faltas al código de ética y comportamiento, siendo esas las causales. En adición, otras



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 02 Sesión Ordinaria
20 de diciembre de 2018

universidades como la UNI, UNMSM, exigen que sus alumnos que son parte del cuerpo de la Federación de Estudiantes sean alumnos regulares.

El decano de la Facultad de Zootecnia indicó que el pedido del vicerrector académico también es inadmisibles porque no puede nacer de la noche a la mañana, ya que debió de haberse visto primero a nivel del Consejo Universitario, pidiendo constar en actas lo manifestado.

El vicerrector académico manifestó que el pedido que se acaba de realizar se ajusta al artículo 127° literal c) del Estatuto de la UNALM, en relación a las atribuciones que tiene la Asamblea Universitaria, en este caso es función de la Asamblea que con 2/3 de los miembros puede hacer modificaciones en el Estatuto. En este caso no tiene que pasar por el Consejo Universitario. Por otro lado, los miembros de la junta directiva de un gremio tienen que ser activos, no es posible que se tenga dirigentes estudiantiles que no están estudiando.

El director de la Escuela de Posgrado opinó que este pedido se vea en otra Asamblea Universitaria, ya que debió de agendarse primero, o sino que pase a Orden del Día para que sea discutido si se va a tratar o no.

La representante de la FEUA manifestó que le sorprende la rapidez con la que se quiere imponer esto, ya que al pedido anterior se indicó que debería pasar por la Comisión de Reglamento para pasar al Consejo Universitario y luego a la Asamblea Universitaria. Por lo tanto, no ve conveniente pasar este pedido a la Orden del Día. Asimismo, indicó que hace años era otra generación, si bien es cierto la Federación que tenemos ahora no tiene el tiempo suficiente para dedicarse enteramente a la Federación, hay alumnos irregulares y todo, pero eso es consecuencia de que la Federación tiene problemas. Los estudiantes no se ven preocupados por lo que pase en su universidad o lo que pase en su país y eso se ve reflejado en la Federación, es por eso que se invoca que este punto no sea tratado, más bien sea tratado con mayor debate con la presidenta y con los miembros de la Federación y se pase a escuchar los pedidos y argumentos y el por qué no avalan este cambio. Se está en otro contexto y en otra época y eso obliga a que los estudiantes se descuiden en muchos cursos porque se dedican a la Federación; asumen papeles de algunas oficinas incluso de investigadores para poder evidenciar algunas infracciones, por eso es que se pide que antes que esto se apruebe haya un debate con los miembros de la Federación, incluso estudiantes, a fin de poder escuchar las propuestas de los mismos.

El rector indicó que esta es la instancia correspondiente porque así expresamente lo establece el Estatuto. Hay condiciones mínimas que se requieren para ser un líder, y para ser un líder hay que ser ejemplar, en todas las dimensiones individual, personal etc, no solamente en la parte intelectual, en el comportamiento y hasta en la forma como se dirige uno a sus autoridades, el respeto que mantiene, las formas, en el hablar, etc., sugiriéndole revisar la historia de los dirigentes.

Asimismo, indicó que se acaba de hacer una despedida al Dr. Guillermo Aguirre Yato, quien fue un dirigente de izquierda, primer puesto de su promoción y alumno regular. Ese es el tipo de dirigente que a nosotros nos gustaría tener, pero como la representante de la FEUA menciona que los tiempos han cambiado, quizás eso no se requiere.

El decano de la Facultad de Ciencias, indicó que se está en la sección pedidos, por lo que sugirió pasar el tema a la Orden del Día para que en esa parte se agoten todas las opiniones.

El Ing. Braulio La Torre Martínez opinó que se debería leer lo que dice el Estatuto y el Reglamento General de la UNALM. Asimismo, indicó que está de acuerdo en que se modifique y que vaya al Consejo Universitario como debería de ser; que se converse con la Federación, ya que son el futuro de la universidad, dándoseles su valor, pero

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 02 Sesión Ordinaria
20 de diciembre de 2018



009

fundamentalmente ver lo que dice el Estatuto donde se requiere los 2/3 de los miembros votantes, pero al momento ya no hay esa cantidad de votantes.

El rector indicó que habiendo un consenso general se tendría que ver en una próxima Asamblea Universitaria, no exime que lo vea el Consejo Universitario, pero dado el consenso general se dará un tiempo para el debate y discusión del caso.

El secretario general informó que no se cuenta con el quórum reglamentario.

Al respecto, el rector indicó que este pedido quedaría para una próxima reunión, a fin de discutirlo con la profundidad del caso y dar un tiempo también para el análisis correspondiente. Asimismo, indicó que en la Orden del Día se podría debatir, pero ya no se podría votar por la falta de quórum.

ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta de pronunciamiento sobre la Autonomía Universitaria. Comisión conformada mediante Resolución N° 0005-2018-AU-UNALM.

El rector manifestó que, si bien ya no hay quórum, pero quería manifestar que esta propuesta de pronunciamiento recién ha llegado el presente día, por lo que requiere un mayor tiempo para su evaluación. Al respecto, indicó si el pleno está de acuerdo en debatirlo ahora o dejarlo para una próxima sesión.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación refirió que si este documento va a ser público no se podría publicar tres páginas, máximo sería una página.

El director de la Escuela de Posgrado indicó que son muchas páginas como para asumir ese costo de publicación. Asimismo, indicó que en el texto hay algunos términos bastante duros, sugiriendo no buscar el distanciamiento sino la cordialidad de una primera instancia.

El decano de la Facultad de Zootecnia indicó que se debería de ver el fondo del pronunciamiento, y aprovechar esta Asamblea para dar sus opiniones, rescatando lo más relevante de esta propuesta, ya que la Asamblea Universitaria es el lugar indicado para analizar la propuesta e indicar qué es lo que se va a sacar o poner.

La representante de la ADUNA manifestó estar de acuerdo en protestar contra la intromisión de la SUNEDU en la autonomía universitaria. Asimismo, indicó tener varias observaciones al presente documento, como por ejemplo en la primera parte se critica a la SUNEDU pero no se le dice el por qué; pareciera que se está reclamando por las plazas que nos dieron, y no encuentra concordancia entre la primera parte y la conclusión.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola sugirió agrupar a otras universidades también en el pronunciamiento, a fin de realizar esto con fuerza, para lo cual hay que analizarlo con fundamentos claros.

Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia propuso que la Comisión misma, la cual él preside reciba las recomendaciones, a fin de poderlas incorporar.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que tiene observaciones al presente documento porque están tocando varios puntos, y se debería tocar solo puntos importantes, ya que esto no es un pliego de reclamos sino es un pronunciamiento a la autonomía universitaria y se tiene que enfocar todo tras ese objetivo. Asimismo, indicó que se le podría hacer llegar por escrito dichas observaciones, para verlo en una próxima sesión.

010



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 02 Sesión Ordinaria
20 de diciembre de 2018

ENQUEL motivó al pleno hacer llegar al decano de la Facultad de Zootecnia sus inquietudes.

Siendo las 1:50 p.m. y no habiendo el quórum reglamentario para proseguir con la sesión, se da por culminada la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria.

Ángel Fausto Recerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL(e)

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR